

sejable ampliar el plazo de vigencia en la citada autorización-particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 7 de mayo de 1980, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga por un año, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 26 de abril de 1977 otorgada a la Empresa "General Eléctrica Española, Sociedad Anónima", para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de dos turbinas de vapor auxiliares, de 10.060 CV., con destino al grupo IV de la Central térmica de Lada.»

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

**18775** RESOLUCION de 3 de julio de 1980, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización-particular otorgada a la Empresa «General Eléctrica Española, S. A.», para la fabricación mixta de dos turbinas de vapor auxiliares, con destino a la Central nuclear de Cofrentes (P. A. 84.05-B).

El Decreto 964/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de turbinas de vapor auxiliares para centrales térmicas. Esta resolución ha sido modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), y prorrogada y modificada por Real Decreto 1411/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 19 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1976), se concedieron a la Empresa «General Eléctrica Española, S. A.», los beneficios de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado.

Debido a retrasos en el suministro de varios elementos de importación, no podrán terminarse las turbinas objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la citada autorización-particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 6 de mayo de 1980, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 19 de noviembre de 1975 otorgada a la Empresa "General Eléctrica Española, Sociedad Anónima", para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de dos turbinas de vapor auxiliares, de 14.194 CV., con destino a la Central nuclear de Cofrentes.»

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

**18776** RESOLUCION de 4 de julio de 1980, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización-particular otorgada a la Empresa «General Eléctrica Española, S. A.» para la fabricación mixta de dos generadores eléctricos de 978,1 MW, con destino a la Central nuclear de Valdecaballeros, grupos I y II (P. A. 85.01-A-5-b).

El Decreto 1430/1973, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de generadores eléctricos de potencias comprendidas entre 700 y 1.250 MW para ser movidos por turbinas de vapor y con destino a centrales nucleares. Esta Resolución ha sido modificada por Decreto número 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), y prorrogada por Real Decreto 174/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 12 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), se concedieron a la Empresa «General Eléctrica Española, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado.

Debido a retrasos en el suministro de varios elementos de importación, no podrán terminarse los generadores objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la citada autorización-particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 6 de mayo de 1980, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 12 de febrero de

1976 otorgada a la Empresa "General Eléctrica Española, Sociedad Anónima", para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de dos generadores eléctricos de 1.086,8 MVA, factor de potencia 0,90 a 1.500 revoluciones por minuto, equivalente a 978,1 MW, con destino a la Central nuclear de Valdecaballeros, grupos I y II.»

Madrid, 4 de julio de 1980.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

**18777** RESOLUCION de 8 de julio de 1980, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», para la fabricación mixta de una turbina de vapor de 312,8 MW, con destino a la central térmica de Puente Nuevo (partida arancelaria 84.05-B).

El Decreto 1938/1969, de 16 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de turbinas de vapor para centrales térmicas de 300 a 350 MW y de 500 MW. Esta resolución ha sido prorrogada por Decretos 3279/1971, de 23 de diciembre y 960/1974, de 14 de marzo, modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero y prorrogada y modificada por Real Decreto 258/1978, de 27 de enero.

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 17 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), se concedieron a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado.

Debido a retrasos en el suministro de varios elementos de importación, no podrá terminarse la turbina objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la citada autorización-particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 10 de junio de 1980, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

«Se prorroga por un año, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 17 de mayo de 1977, otorgada a «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de una turbina de vapor de 312,8 MW, con destino a la central térmica de Puente Nuevo.»

Madrid, 8 de julio de 1980.—El Director general de Política Arancelaria e Importación, José Ramón Bustelo y García del Real.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### 18778 BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de agosto de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	72,700	72,900
1 dólar canadiense .....	62,863	63,109
1 franco francés .....	17,440	17,509
1 libra esterlina .....	173,782	174,551
1 libra irlandesa .....	152,161	152,871
1 franco suizo .....	43,970	44,224
100 francos belgas .....	252,167	253,741
1 marco alemán .....	40,492	40,717
100 liras italianas .....	8,510	8,543
1 florin holandés .....	37,180	37,378
1 corona sueca .....	17,411	17,500
1 corona danesa .....	13,087	13,146
1 corona noruega .....	15,002	15,074
1 marco finlandés .....	19,829	19,938
100 chelines austriacos .....	571,900	578,193
100 escudos portugueses .....	146,042	147,035
100 yens japoneses .....	33,156	33,324